

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Informe de Control Interno del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV” al 31 de Diciembre de 2016”.
- Informe:** BOLIVIA TV – UAI N° 003/2017
- Fecha:** 31 de marzo de 2017
- Objetivo:** El objetivo del examen, es verificar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para proporcionar una seguridad razonable de estos y lograr los objetivos de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” al 31 de diciembre de 2016.
- Objeto:** El objeto está constituido por las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales relativas a los Registros Contables y Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2016, consistentes en:

Estados Financieros

- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Notas a los Estados Financieros.

Estados Complementarios

- Conciliaciones Bancarias.
- Libretas CUT.
- Estado de Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo.
- Estado de Cuenta de Bienes de Uso.
- Estado de Cuenta de Inversiones a Largo Plazo.
- Estado de Cuenta de Activos Fijos.
- Estado de Cuenta de otros Activos.
- Estado de Cuentas de por Pagar a Corto Plazo.
- Detalle por Categoría Programática por objeto de gasto.

Otros registros

- Comprobantes contables.

- Otros registros auxiliares.

Alcance: Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y comprendió el análisis de los Registros Contables y Estados Financieros Consolidados de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre de 2016 y las disposiciones legales vigentes a esa fecha. Asimismo, efectuamos la revisión de las principales operaciones realizadas, los registros utilizados y la información financiera emitida por la empresa a esa fecha; considerando para este objeto, la siguiente documentación contable:

- Estado de cuentas auxiliares.
- Estado de cuenta por objeto de gasto.
- Estado de auxiliares por beneficiario.
- Conciliación de cuentas bancarias.(Parciales)
- Detalle de deudores y acreedores.
- Estado del movimiento de activos fijos.
- Comprobantes contables.
- Otros registros auxiliares.

Conclusión:

De acuerdo a los hallazgos comentados en el párrafo II RESULTADOS DEL EXAMEN, consideramos, que es importante la adopción de las recomendaciones que efectuamos en base a las observaciones realizadas ya que contribuirá, al perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a salvaguardar en forma más efectiva los recursos de la Entidad y a la vez lograr mayor eficiencia administrativa.

Observaciones y Recomendaciones de Control Interno:

- H1. Deficiencias en la asignación y manejo de Caja Chica y Fondo Operativo Regional
- H2. Deficiencias en la solicitud de Reposición de Caja Chica
- H3. No se practicaron arquezos sorpresa a Cajas Chicas y Fondos Operativos Regionales.
- H4. Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo registradas a nombre de Bolivia TV
- H5. Diferencias en Cuentas por Cobrar con saldos confirmados
- H6. Cuentas a Cobrar a Largo Plazo
- H7. Casos de clientes pendientes de cobro remitidos por la Gerencia Administrativa Financiera a Dirección Jurídica Nacional, sin acciones legales durante la gestión 2016.
- H8. Orden de Servicios Publicitarios (OP) documento sin fuerza legal
- H9. Ingresos a Almacenes registrados de forma inoportuna
- H10. Deficiencias en Almacenes – Bienes de Consumo
- H11. Mala exposición de ajustes manuales de saldos correspondientes a 31 de diciembre de 2015 en activos fijos y cuentas patrimoniales
- H12. Activos Fijos faltantes y no registrados en el VSIAF en Oficina Regionales
- H13. Existen Activos Fijos en Comodato con contrato vencidos

- H14. Los activos de los proyectos superan a la inversión transferida
- H15. Activos Fijos Siniestrados o Robados
- H16. Deficiencias en la documentación de vehículos
- H17. Deficiencia en Cuentas por Pagar
- H18. Mala apropiación contable en la cuenta Patrimonio 3.1.1.3 Transferencias y Donaciones
- H19. Deficiencia en Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)
- H20. Documentación faltante en files de personal de planta y consultores de línea
- H21. Deficiencias en el cálculo de pago de sueldos y aguinaldo al personal de la entidad
- H22. Teléfonos móviles sin actas de asignación y devolución.
- H23. Falta de reversión de boletas por saldos no utilizados en pasajes y viáticos
- H24. Asignación de viáticos calculado sin tomar en cuenta formulario adm-001 de “reglamento interno de pasajes y asignación de viáticos”
- H25. Reembolsos y/o devolución de pasajes y viáticos no efectuados
- H26. Deficiencia el proceso de contratación
- H27. Gastos Indebidos
- H28. Deficiencia en la asignación de Fondos en Avance
- H29. Deficiencias en impuestos.

Las mismas que ameritan ser subsanados oportunamente en el marco de la Ley 1178, por lo que se han emitido recomendaciones a la máxima autoridad de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, para su cumplimiento.

La Paz, 31 de marzo de 2017